



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 882-2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2015

VISTO: El Informe N° 316-2015/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 1271743; el Informe N° 542-2015/GOB.REG.HVCA/GRPyAT-SGDIEI, el Informe N° 089-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-pgrp, el Memorandum N° 574-2015/GOB.REG.HVCA/SGPEyAT y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, con la finalidad de garantizar que el proceso de evaluación de resultados de las inversiones ejecutadas en el ámbito de la Región Huancavelica, considerado como insumo importante para la evaluación de impacto en cumplimiento de la política y estrategia establecidos en el Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2021, así como el presupuesto para resultados, con el propósito de asegurar la orientación y la coherencia de las inversiones valorando y determinando el grado de oportunidades generadas y la mejora de las condiciones del poblador, a propuesta de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, con la revisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, como órgano técnico normativo, se ha elaborado la Directiva N° 014-2015/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Evaluación de Resultados de la Inversión del Gobierno Regional para la Medición del Impacto en el Desarrollo de Huancavelica”, documento de gestión que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la DIRECTIVA N° 014-2015/GOB.REG.HVCA/





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 882 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 DIC 2015

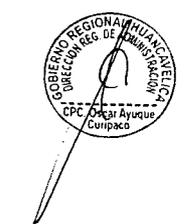
GRPPyAT-SGDIeI: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVERSIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PARA LA MEDICIÓN DEL IMPACTO EN EL DESARROLLO DE HUANCAVELICA", documento que rubricado en trece (13) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSP/cgme



Gobierno Regional
HUANCAVELICA

**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

DIRECTIVA N° 014-2015/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDleI.

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACION
DE RESULTADOS DE LA INVERSIÓN DEL GOBIERNO
REGIONAL PARA LA MEDICION DEL IMPACTO EN EL
DESARROLLO DE HUANCAVELICA”.**

**UNIDAD ORGANICA QUE PROPONE : SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO ESTADISTICA Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E
INFORMATICA**

Huancavelica, Noviembre del 2015



DIRECTIVA N° 014 -2015/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlel

“Normas y procedimientos para la Evaluación de Resultados de la Inversión del Gobierno Regional para la Medición del Impacto en el Desarrollo de Huancavelica”

I. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS.

1.1. Objetivo General

- a) Definir e institucionalizar el proceso de evaluación de resultados de las inversiones, para la medición del impacto en el ámbito de la Región Huancavelica.

1.2. Objetivos Específicos

- a) Establecer los criterios técnicos para la evaluación de resultados de las inversiones ejecutadas en el ámbito de la Región Huancavelica, como elemento importante para la medición del impacto.
- b) Promover e impulsar la gestión eficiente, eficaz y efectiva del Gobierno Regional Huancavelica, a través del uso de indicadores para evaluar los resultados e impactos.
- c) Mejorar el desempeño de las autoridades, funcionarios, directivos y trabajadores impulsando el uso de indicadores para la evaluación de impacto y resultados.

II. FINALIDAD

Garantizar que el proceso de evaluación de resultados de las inversiones ejecutadas en el ámbito de la Región Huancavelica, considerado como insumo importante para la evaluación del impacto, en cumplimiento de la política y estrategia establecidos en el Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2021, así como el presupuesto para resultados, con el propósito de asegurar la orientación y la coherencia de las inversiones, valorando y determinando el grado de oportunidades generadas y la mejora de las condiciones de vida del poblador.

III. BASE LEGAL.

- 3.1 Constitución Política del Perú
- 3.2 Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización
- 3.3 Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias.
- 3.4 Ley N° 28522 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico
- 3.5 D.S. N° 054 – 2011 – PCM – Aprueban el Plan Bicentenario Perú al 2021.

- 3.6 Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN – Fase Prospectiva – Fase Estratégica – Fase Institucional. Pre Publicación de Guías Metodológicas.
- 3.7 Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- 3.8 Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015
- 3.9 Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por R.D. N° 027-2014-EF/50.01
- 3.10 Directiva N° 005-2012-EF/50.01 – Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012
- 3.11 Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)
- 3.12 D.S. N° 102 – 2007 – EF – Reglamento del sistema Nacional de Inversión Pública.
- 3.13 R.D. N° 003 – 2011 – EF/68.01 – Aprueban Directiva General del sistema Nacional de Inversión Pública.
- 3.14 Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 3.15 D.S. N° 030-2002-PCM, Aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 3.16 Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 3.17 Artículo 3° del D.S. N° 027-2007-PCM, que establece que la oficina de Planeamiento y Presupuesto, deberá elaborar los indicadores de desempeño para el año 2015, los mismos que deberán estar articulados a la políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, así como a sus objetivos institucionales.
- 3.18 Ordenanza Regional N° 293-2015-GOB.REG-HVCA/CR, del 27 de Febrero del 2015, que aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2021, el mismo que contiene los objetivos estratégicos, indicadores y metas.
- 3.19 Ordenanza Regional N° 295-2015-GOB.REG-HVCA/CR, que aprueba la estructura Orgánica, el Reglamento de organización y Funciones y el Cuadro de Asignación de personal.



IV. ALCANCE

Están comprendidos dentro de los alcances de la presente directiva, el Pliego 447 del Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien por medio de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, se encargará de elaborar permanentemente (semanal, mensual, trimestral, semestral y anualmente), la evaluación de resultados o cada vez que los funcionarios lo requieran a fin de tomar decisiones; cuyos elementos servirán de base para la evaluación del impacto de las inversiones en el mediano o largo plazo, conforme a las variables, indicadores, línea de



base y metas establecidas por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Huancavelica al 2021.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

5.1.1. CONCEPTOS GENERALES:

- a) **EVALUACIÓN.**- Proceso integral, sistemática, acumulativa y continua que analiza el cambio o transformación que se produce por efecto de la aplicación de un plan o programa.

Estudios que permiten la apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo.¹

- b) **EVALUACIÓN DE RESULTADOS.**- La evaluación de resultados se utiliza como punto de partida de evaluaciones posteriores, pues permiten una primera identificación de resultados parciales o intermedios, esta se puede realizar permanentemente (semanal, mensual, trimestral, anual) cuyos resultados tienen como objetivo, implementar o modificar las decisiones gerenciales.

- c) **EVALUACIÓN DE IMPACTO.**- La evaluación de impacto mide los cambios en el bienestar de los individuos que pueden atribuirse a un programa o a una política específica y establece que los objetivos de este tipo de evaluación son proveer información y ayudar a mejorar su eficacia.

- d) **PROYECTOS.**- Es un conjunto de actividades interrelacionadas y coordinadas que buscan alcanzar un objetivo dentro de los límites de un presupuesto y periodo determinados.

- e) **PROGRAMAS.**- Se conforman de un conjunto de proyectos que persiguen los mismos objetivos. En ellos se establecen las prioridades de la intervención al identificar y organizar los proyectos, definir el marco institucional y asignar recursos.

- f) **SEGUIMIENTO O MONITOREO.**- conjunto de actividades de investigación y recopilación sistemática de información relevante para medir el grado de cumplimiento de objetivos y metas, que permite a los tomadores de decisiones reorientar la gestión de proyectos, programas y políticas hacia los objetivos planeados. Su objetivo es mejorar la eficacia y efectividad de la intervención realizada. Además, utiliza indicadores, es decir, variables cuantitativas o cualitativas mediante los cuales se pueden medir las metas



¹ Gestión para resultados en el desarrollo en los gobiernos subnacionales – Gestión para resultados en el ámbito público – BID.

g) **INDICADORES.**- Para realizar los procesos de monitoreo o seguimiento de proyectos, programas y políticas públicas descritos anteriormente, es necesario contar con indicadores. El uso de estos indicadores permite conformar un sistema de información útil no solo para un proceso continuo de monitoreo, seguimiento o evaluación sino también para mejorar el diseño de proyectos, programas y políticas públicas ya implementados o por desarrollar.

h) **GESTIÓN PARA RESULTADOS**

Es una estrategia de gestión que orienta la acción de los actores públicos del desarrollo hacia la generación del mayor valor público posible a través del uso de instrumentos de gestión que, en forma colectiva, coordinada y complementaria, deben implementar las instituciones públicas subnacionales para generar mejoras sostenibles en la calidad de vida de la población.²

i) **COEFICIENTE DE GINI.**- Indicador que se utiliza para medir la desigualdad en los ingresos, dentro de un espacio geográfico, pero puede utilizarse para medir cualquier forma de distribución desigual.

j) **INDICE DE GINI.**- Medida del grado de concentración de variables, expresado en porcentaje.

k) **CURVA DE LORENS.**- La Curva de Lorenz es una gráfica de concentración acumulada de la distribución de la riqueza superpuesta a la curva de la distribución de frecuencias de los individuos que la poseen, se calcula mediante la fórmula de BROWN y su expresión en porcentajes es el índice de Gini.

l) **EFICIENCIA DISTRIBUTIVA.**- es un concepto o medida de la eficacia con la cual los bienes y servicios son distribuidos a aquellos que los necesitan u obtienen la mayor utilidad de los mismos.

5.2. **Fases de la evaluación.**

FASE 1: Preparación de la Evaluación.

- a) Identificación de actores Involucrados.
- b) Determinación del tipo de evaluación (resultado e impacto).
- c) Definición del diseño metodológico para la evaluación.

FASE 2: Ejecución de la Evaluación.

- a) Criterios para el proceso de evaluación.
- b) Técnicas de recolección de información.
- c) Análisis de la información.
- d) Informes de evaluación.



² *Ibíd.* – Pág. 14

FASE 3: Utilización de la Evaluación.

- a) Utilización de los Resultados.
- b) Respuesta de Gestión.
- c) Difusión.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

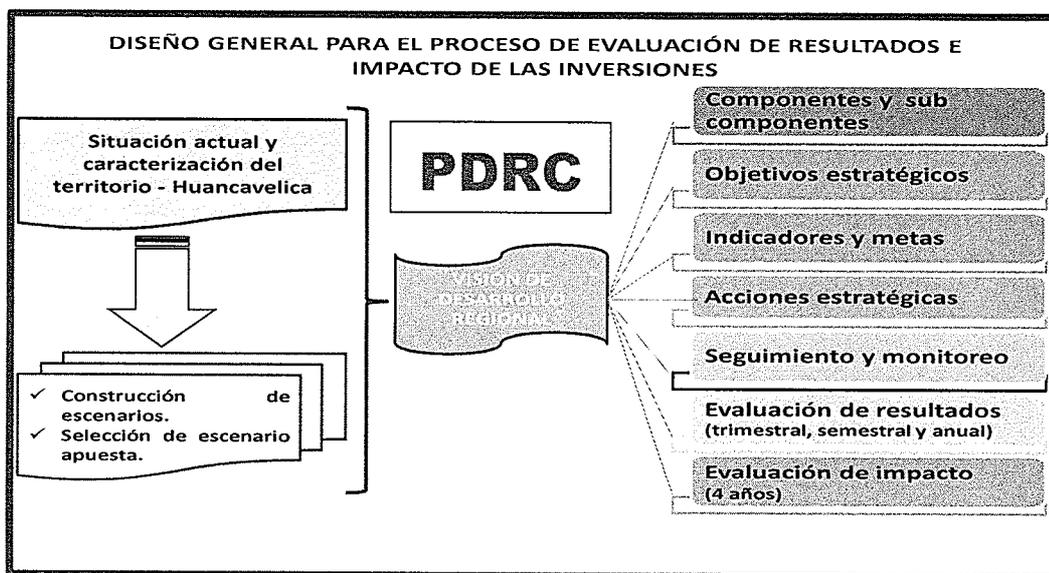
6.1 Diseño General: Proceso de Evaluación de Resultados e Impacto de la Inversión Pública.

Uno de los factores determinantes que podría tener incidencia en la Evaluación de Resultados e Impacto de las Inversiones, es conocer la distribución espacial de las Inversiones efectuadas por el Gobierno Regional de Huancavelica a nivel de provincias.

Medir la igualdad o desigualdad en la distribución de los ingresos en cada una de las provincias que conforman la Región, podría determinar resultados importantes, que motiven direccionar los ingresos a las zonas más deprimidas, que consideran brechas importantes en los indicadores socioeconómicos de la Región, los mismos que se encuentran establecidos en el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2014-2021; para ello, utilizaremos el Coeficiente de GINI mediante la fórmula de BROWN y la curva de LORENZ, donde el resultado del coeficiente si se acerca más a 1, es porque existe un alto grado de desigualdad en la distribución del ingreso y si se acerca a 0 existiría mayores niveles de igualdad.

$$G = \left| 1 - \sum_{k=1}^{n-1} (X_{k+1} - X_k)(Y_{k+1} + Y_k) \right|$$

Donde:
X e Y= Variables a analizar



6.2 Evaluación de Resultados.

Para la evaluación de resultados de las inversiones, se han establecido algunas consideraciones generales y preliminares como la evolución de la tendencia de las inversiones a nivel de Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y devengado, la distribución espacial de las inversiones por provincias, las inversiones per cápita, las inversiones por división funcional y el nivel de alineamiento con las funciones básicas (educación, salud, nutrición, transporte, saneamiento, ambiente, energía y riego) y ejecutabilidad de las inversiones (aprobación y/o actualización de los formatos SNIP 15, 16 y 17); cuyo nivel de evaluación podrán desarrollarse en diversos períodos (diario, semanal, mensual, trimestral, semestral o anual), referencias que servirán evidentemente para un adecuado monitoreo, seguimiento y toma de decisiones para corregir las distorsiones o afianzar las inversiones que son coherentes con el diseño estratégico.

En términos generales, dicho nivel de análisis, evaluación e información servirá de base para la toma de decisiones racionales y oportunas para asegurar el uso eficiente de los recursos, la correcta orientación de las inversiones y contribuir al desarrollo regional integral y sostenible como base esencial para mejorar las condiciones de vida de la población en general.



6.2.1 Evolución de las inversiones a nivel de Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y Presupuesto Devengado.

Para el análisis de la evolución de las inversiones ejecutadas a nivel del Gobierno Regional de Huancavelica, deberá utilizarse la información relacionada con el Presupuesto Institucional Modificado y Presupuesto Devengado en una serie de tiempo entre 5 a 10 años, cuya comparación podrá permitir apreciar y describir el comportamiento de la asignación

de recursos para inversiones, el porcentaje de avance de las inversiones en términos generales y por años, la eficiencia de la inversión y el volumen total de inversiones frente a la necesidades para promover e impulsar el progreso y desarrollo regional.

6.2.2 Distribución espacial de las inversiones por provincias

La composición de la distribución espacial de las inversiones por provincias, constituye una información de especial relevancia para poder determinar los niveles de asignación de recursos presupuestales por territorios, referencia para poder inferir los niveles de concentración o desatención, para cuyo efecto adicionalmente se utilizará el **Coefficiente de Gini**.

6.2.3 Inversiones per cápita.

La inversión per cápita, representa la relación entre la inversión por cada provincia entre el número de población, brinda como referencia comparativa que espacio territorial estaría recibiendo una mayor o menor asignación de recursos para impulsar el desarrollo y sus consecuencias desde la perspectiva socio económica, la generación de oportunidades y el desarrollo de capacidades y reconocimiento de los derechos.

6.2.4 Inversiones por división funcional.

La observación del grado de concentración de las inversiones según división funcional (13) permite tener una referencia para poder definir cuál o cuáles son las funciones priorizadas con mayor asignación presupuestaria y si estas determinaciones guardan coherencia con el diseño estratégico (misión, visión y objetivos) definidos en el Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2021 o existen algunas distorsiones o incoherencias.

6.2.5 Inversiones por unidades ejecutoras.

Las Unidades Ejecutoras son unidades orgánicas que de alguna forma representan orgánicamente la opción de la desconcentración de institucional y económica al interior del espacio del territorio regional, la información y análisis por unidades ejecutoras puede dar cuenta de los espacios con mayores o menores asignaciones de recursos presupuestales y las consecuencias socio económicas que estas podría ocasionar en el corto y mediano plazo.

6.2.6 Inversiones por programas presupuestales

Las inversiones ligadas a programas presupuestales están relacionadas a aquellas asignaciones relacionadas a la entrega de productos relacionadas con los principales problemas que aquejan a nuestra sociedad. La relación ha establecerse entre el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y el Presupuesto de Inversiones de los Programas



Presupuestales podrían brindar una información con relación al nivel de implementación del presupuesto por resultados.

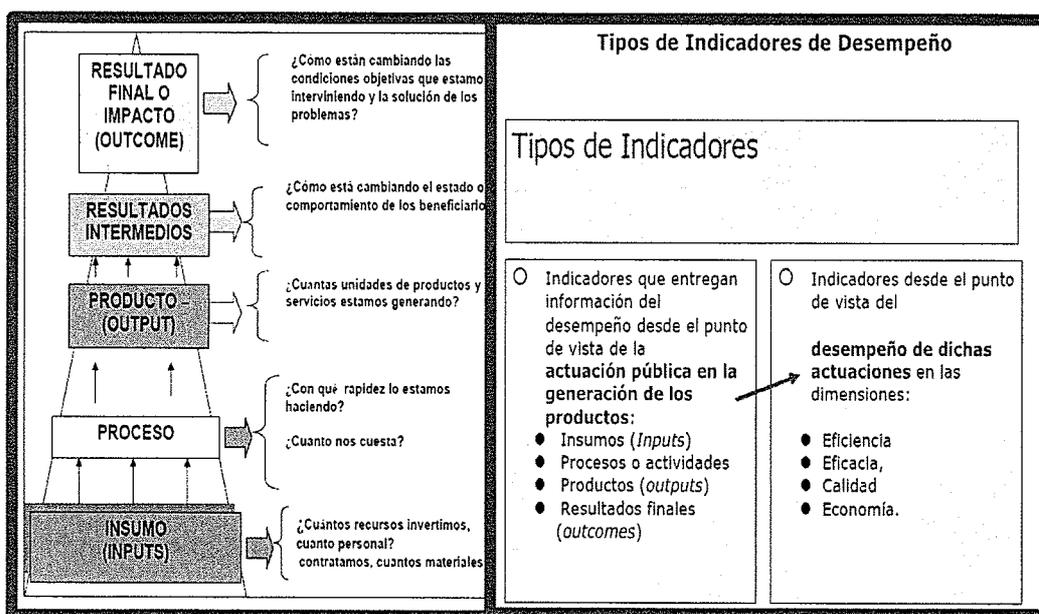
6.2.7 Alineamiento con las funciones básicas de las inversiones

Por otro lado, los posibles resultados de la inversión ejecutada, debería estar relacionada con el nivel de alineamiento con las funciones básicas para disminuir las desigualdades existentes (educación, salud, nutrición, transporte, saneamiento, ambiente, energía y riego), una adecuada distribución permitiría alcanzar un adecuado desempeño de la gestión del gobierno considerando las prioridades, las condiciones y restricciones presupuestarias, por lo que se requiere un nivel de análisis de asignación de recursos por funciones básicas a fin de definir la prioridad de la asignación y si existe coherencia con las funciones básicas y las prioridades establecidas en el PDRC Huancavelica al 2021.



6.3 Evaluación de impacto.

La evaluación de impacto, es la valoración que determina los cambios o el grado de mejora en las condiciones de vida del ciudadano, como resultado de una intervención territorial; esta se realiza a mediano y/o largo plazo.



No todas las políticas, programas y/o proyectos justifican una evaluación de impacto. Las evaluaciones de impacto son costosas y deben usar su presupuesto estratégicamente. Si se diseñan nuevas políticas, programas o proyectos, pensando en expandir los ya existentes, planteando la posibilidad de realizar una

evaluación de impacto, se debe responder a una serie de preguntas básicas que ayudarán a tomar las decisiones más racionales y convenientes.

La primera pregunta es: ¿Qué está en juego en esta política, programa y/o proyecto? La respuesta dependerá tanto del presupuesto asignado como del número de personas afectadas ahora o en el futuro por la nueva política, programa o proyecto, por lo tanto, a continuación debe preguntarse: ¿El programa requiere o requerirá una parte importante del presupuesto disponible? Y: ¿El programa afecta o afectará a un gran número de personas? Si el programa no requiere un presupuesto o solo afecta a unas pocas personas, puede que no valga la pena evaluarlo³; asimismo nos debemos preguntar ¿sabe qué nivel de impacto tendrá la política, programa y/o proyecto? ; Asimismo una vez que se dispone de los resultados de la evaluación de impacto, estos pueden combinarse con información sobre los costos del programa para responder a la siguiente pregunta ¿Qué tan costo-efectivas son unas alternativas de implementación con respecto a otras?

Para una evaluación de impacto de gran calidad, la política, el programa y/o proyecto a evaluar debe ser:

- ❖ Innovador. Pone a prueba un nuevo enfoque prometedor.
- ❖ Replicable. Puede ampliarse y se puede aplicar en una situación diferente.
- ❖ Estratégicamente pertinente. El programa es una iniciativa emblemática; requiere considerables recursos; cubre, o puede expandirse para que cubra, a un gran número de personas, o podría generar un ahorro considerable.
- ❖ Influyente. Los resultados se usarán para informar decisiones fundamentales sobre otras políticas, programas y/o proyectos.

El diseño para el proceso de evaluación del impacto de las inversiones, tiene como principal fuente de información al Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica 2014 - 2021, en cuyo instrumento de gestión se han consignado los componentes, sub componentes, **objetivos estratégicos**, indicadores, línea base y meta a obtener al 2021, los mismos que servirán de referencia para implementar el proceso de evaluación de impacto que sólo será posible establecerse en un periodo de mediano plazo (4 - 6 años), a fin de determinar y analizar los cambios sucedidos en las variables estratégicas, siendo **indispensable realizar estudios e investigaciones que frecuentemente requieren de un costo y tiempo significativo.**

³ La Evaluación de Impacto en la Practica: Paul J. Gertler, Sebastián Martínez, Patrick Premand, Laura B. Rawlings, Christel M. J. Vermeersch

HUANCAVELICA: COMPONENTES, SUB COMPONENTES, OBJETIVOS ESTRATEGICOS, INDICADORES Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO

Componentes	Sub Componentes	N°	Objetivo estratégico	Indicador	Línea de base	Meta	
Desarrollo humano	Condiciones de vida e inclusión social.	01	Reducir la pobreza para mejorar las condiciones de vida de la población afectada en la región.	Porcentaje de la población en condición de pobreza	52.90	20.00	
		02	Reducir la pobreza extrema para mejorar las condiciones de vida de la población afectada en la región.	Porcentaje de la población en condición de pobreza extrema	16.20	2.00	
Oportunidades y acceso a servicios sociales	Desarrollo de competencias humanas	03	Incrementar el logro de competencias en comprensión lectora de los alumnos del segundo grado de primaria.	Porcentaje de alumnos que lograron desempeño suficiente en comprensión lectora del segundo grado de primaria	17.30	45.00	
		04	Incrementar el logro de competencias lógico matemáticas de los alumnos del segundo grado de primaria	Porcentaje de alumnos que lograron desempeño suficiente en lógico matemática del segundo grado de primaria.	9.70	30.00	
	Población saludable	05	Disminuir la desnutrición crónica infantil en niños y niñas menores de 5 años.	Porcentaje de desnutrición crónica infantil en niños y niñas menores de 5 años.	42.60	10.00	
		06	Reducir la Anemia en niños y niñas de 6 a menos de 36 meses	Porcentaje de niños y niñas 6 a menos de 36 meses con anemia.	54.30	10.00	
	Servicios públicos	07	Mejorar y ampliar la cobertura del servicio de agua instalada en las viviendas.	Porcentaje de viviendas con el servicio de agua instalada	46.50	70.00	
		08	Mejorar y ampliar la cobertura del servicio de desagüe instalado en las viviendas.	Porcentaje de viviendas con el servicio de desagüe instalado	22.6	70.00	
	Ambiente y diversidad biológica	Gestión de cuencas y recursos naturales	09	Mejorar la gestión sostenible del recurso hídrico.	Porcentaje de Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas de Recursos Hídricos que gestionan sosteniblemente el uso del agua.	0.00	50.00
		Calidad ambiental	10	Mejorar la gestión de disposición final de residuos sólidos	Porcentaje de sistemas de tratamiento de residuos sólidos	6.00	50.00
11			Mejorar la gestión de tratamiento de aguas residuales	Porcentaje de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas	2.11	50.00	
		12	Reducir los pasivos ambientales mineros	Porcentaje de pasivos ambientales mineros controlados	0	15.00	
Economía y competitividad	Desarrollo económico.	13	Diversificar e incrementar de productividad y mejorar la competitividad regional	VAB agropecuario / VAB total.	14.00	20.00	
Infraestructura productiva	Infraestructura productiva	14	Incrementar la conectividad virtual en el departamento	Porcentaje de hogares con servicio de internet	1.7	30.00	



HUANCAVELICA: COMPONENTES, SUB COMPONENTES, OBJETIVOS ESTRATEGICOS, INDICADORES Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO						
Componentes	Sub Componentes	N°	Objetivo estratégico	Indicador	Línea de base	Meta
		15	Lograr un territorio articulado vialmente al mercado regional y nacional	Porcentaje de vías con pavimento definitivo del departamento.	2.33	25.00
Gestión pública descentralizada	Gestión pública descentralizada	16	Mejorar la calidad de la gestión pública regional.	Porcentaje de participación del gasto de programas presupuestales relacionadas a actividades sociales y económicas estratégicas en el presupuesto total ejecutado.	69.6	80.00



Elaboración: Consultoría.

PDRC HUANCAVELICA AL 2021 – Págs. 62 al 65.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Conforme a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General, el principio de legalidad, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas
- 7.2. Garantizar que la evaluación de resultados, sirva como un importante insumo en la evaluación de impacto
- 7.3. Garantizar que la evaluación de resultados, sea una herramienta importante en la toma de decisiones respecto a la distribución de recursos hacia las zonas de mayor desigualdad en los ingresos.
- 7.4. Garantizar que la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, asuma el compromiso de institucionalizar la evaluación de resultado de las inversiones en el Gobierno Regional de Huancavelica.
- 7.5. A la entrada en vigencia de la presente directiva, la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, remitirá a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, la información presupuestaria necesaria para elaborar la presente evaluación.
- 7.6. Dejar sin efecto las normas y disposiciones administrativas que se opongan o contradigan a la presente Directiva.
- 7.7. La presente Directiva, entra en vigencia al día siguiente de su aprobación



VIII. RESPONSABILIDAD.-

- Es responsabilidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, el cumplimiento de institucionalizar la evaluación de resultados e impacto en el ámbito de la Región Huancavelica, así como de implementar las acciones necesarias para su efectivización correspondiente.
- Es responsabilidad de todas las Unidades Orgánicas involucradas del Gobierno Regional de Huancavelica, cumplir con otorgar oportunamente la información requerida y/o solicitada por la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial.
- Es responsabilidad de Gerencia General y alta Dirección, generar las condiciones necesarias para el cumplimiento de la presente Directiva.

